## LEGISLATURA PERIODO 2015-2020

## ACTA Nº 7

En la ciudad de Artigas, a los diecisiete días de setiembre de dos mil quince, siendo la hora 20.40, celebra Sesión Ordinaria la Junta Departamental de Artigas, actúa en la Presidencia su Titular, Edil JORGE CRISTALDO, asisten los Ediles Titulares: ROSANA CARBALLO, OMAR DOS SANTOS, MARCELO DÍAZ, ENRIQUE PECHI, ALEJANDRO SILVERA, GABRIELA BALBI, MIGUEL A. GIMÉNEZ, FEDERICO FERREIRA, WILLIAM CRESSERI, JOSÉ J. PAIVA, ARIOSTO PORTELA, LEANDRO DOS SANTOS, BETIANA RODRÍGUEZ, MARIANA PÍRIZ, EDUARDO N. LORENZO, CARLOS SIGNORELLI, INGRID Z. BARROS, FRANCISCO BANDERA, y los Ediles Suplentes: MIRIAM RIPOLL, RUBEN SALVADOR, VÍCTOR GARRIDO y NICOLÁS ROMERO.

Total 23 Ediles en Sala.

Ingresan a Sala habiendo comenzado la Sesión los Ediles: GUILLERMO GASTEASORO, ARTIGAS REYNA, JESÚS N. RÍOS, JORGE FERRARI, LIDIO PANIAGUA, MARCELO A SILVA 20.42; ANÍBAL OJEDA 21.10; MARCOS DE SOUZA 21.30; JOSÉ MOSCARDI y GARY R. FRAGA 21.38.

Se retiran de Sala antes de finalizar la Sesión los Ediles: JORGE FERRARI 21.10; MARIANA PÍRIZ 21.30; LEANDRO DOS SANTOS 21.38; y MARCELO DÍAZ 21.38.

Faltan con aviso los Ediles Titulares: RICARDO FERREIRA, LUIS G. ARBIZA, IRENE MOREIRA y JOSÉ L. GONZÁLEZ.

Faltan sin aviso los Ediles Titulares: CARLOS GUANI DOS SANTOS, SERGIO D. LAPAZ y NATIVIDAD IDIARTE.

En uso de licencia las Edilas Titulares: MARIELA DE SOUZA y CLAUDIA RÍOS.

\_\_\_\_\_

Actúan en Secretaría: el Secretario General, JOSÉ MARÍA GARCÍA DA ROSA, la Directora General de Secretaría (I), SUSANA DE MELLO, por el Cuerpo de Taquigrafía la Directora, ROSELIA B. FRAGA ANTÚNEZ, el Especialista III, FERNANDO D. ETCHEVERRY, y las Especialistas IV: MÓNICA L. ARBIZA, CARMEN G. PAZ, MÓNICA C. ARBIZA, GLADYS L. ESCOBAR y ERLINDA M. MONTERO.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°) MEDIA HORA PREVIA.
- 2°) INFORMES DE LA MESA.
- <u>3°)</u> INFORMES DE COMISIONES.
- 4°) ASUNTOS ENTRADOS.

SR.PRESIDENTE. - Señores Ediles, estando en hora y en número damos comienzo a la Sesión Ordinaria para la cual hemos sido convocados.

Pasamos al primer punto del Orden del Día.

#### **PRIMER PUNTO:** Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Edil Ruben Salvador.

<u>SR.R.SALVADOR</u>.- Señor Presidente, compañeros Ediles, buenas noches.

Visto que hay un sector de la población que siempre ha sido postergado y muy pocas personas le brindan importancia, nosotros nos preocupamos; me refiero a las personas con cierto grado de discapacidad.

Queremos solicitar un informe a la Intendencia respecto a: cantidad de personas que se encuentran amparadas a la Ley Nº 18.651 de fecha 9 de febrero de 2010, relacionada a la protección integral a las personas con discapacidad.

Esta Ley prevé la creación de una Comisión Honoraria de la Discapacidad, en la que intervienen varios organismos del Estado, varios de ellos pertenecientes a las fuerzas vivas del departamento y la Intendencia departamental de Artigas.

Quisiéramos saber si existe en la Intendencia departamental de Artigas una oficina que atienda ese planteamiento o cuál es el nombre de la persona delegada para representar a la Intendencia departamental de Artigas, responsable de integrar esa Comisión.

Por otro lado, señor Presidente, nosotros solicitamos un informe con relación a un problema que sucedió tiempo atrás, que empezó en el mandato de la Intendente anterior.

Un problema que se dio entre un funcionario municipal y un empleado de la Terminal de Ómnibus de Artigas, caso que fue derivado a la órbita policial y posteriormente a la órbita judicial.

Es el asunto 384/2015, y fue enviada la solicitud de informe mediante oficio de la Junta Departamental, Nº 451/2015 de fecha 7 de agosto de 2015, y hasta ahora no se ha recibido ningún tipo de respuesta.

Por lo tanto, solicitamos que la Junta Departamental de Artigas proceda conforme a lo establecido en el artículo 16, Sección 2, de la Junta Departamental, Capítulo II de la Ley Orgánica de Municipios.

Presento por escrito la solicitud. Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Se procederá como lo solicita el señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Ariosto Portela.

SR.A.PORTELA.- Muy buenas noches a la Mesa y al Cuerpo de Ediles.

En el día de hoy quería presentar un tema relacionado a lo que ha aparecido en la prensa en estos días, y es lo logrado por la gente -digamos así- de Melo, Cerro Largo, por supuesto, a raíz de gestiones realizadas por el Diputado, doctor Alfredo Fratti.

Mediante contactos con la Fuerza Aérea, con el Ministerio de Defensa, Fratti logró que un avión de la Fuerza Aérea, con capacidad para 15 pasajeros, haga al menos un viaje semanal. En principio serían los días lunes, con pasajes gratuitos para estudiantes sin mucha capacidad económica; padres de estudiantes, para visitarlos cuando no puedan los estudiantes, para personas ancianas y personas enfermas.

Creemos que es algo muy positivo para la población, sobre todo atendiendo a aquellos que menos tienen, gestiones logradas con éxito en muy poco tiempo por el Diputado Fratti. Artigas estaría en condiciones de gestionar en el mismo sentido. Si hay quienes tienen ese derecho, por cuestiones de distancia y situación socioeconómica del departamento, lógicamente, somos nosotros.

Quería entonces decirles que entiendo que deberíamos realizar gestiones en tal aspecto, porque realmente es posible -ya lo vimos-, Melo no debe ser una excepción, por lo tanto, creemos que estamos con derecho a lograrlo.

Creo que en este sentido debe pasar el asunto a la Comisión de Legislación, Asuntos Internos, Asuntos Internacionales, Tránsito y Transporte de la Junta Departamental.

Por otro lado, decirles que el Diputado, doctor Silvio Ríos, ha iniciado los contactos pertinentes a través del Ministerio de Defensa para lograr también para Artigas la posibilidad de conseguir este avión con pasajes gratuitos para las personas, como ya nombré.

Aparte de las gestiones que puede hacer el Diputado Ríos, creemos que institucionalizar esta solicitud y generar la vía de la Junta Departamental,

nos da también participación a la ciudadanía artiguense de todo el espectro político para obtener un logro de esta naturaleza.

En segundo lugar, quería comunicarles que consultado al respecto el Diputado Ríos, me informó -creo que es una buena noticia para dar- que ayer la Comisión de Presupuesto en Diputados, sesionó durante nueve horas con la presencia del Ministro Víctor Rossi, se encontraba también el Diputado artiguense, Mario Ayala.

El Ministro Rossi confirmó plenamente, ya ha llamado a licitación para la adjudicación de los primeros 40 kilómetros aproximados de Ruta 5 a Subida de Pena y el mantenimiento y recapado, sobre todo de estos últimos 40 kilómetros antes de llegar a Artigas, para todo ese tramo de Ruta 30.

Y aseguró también el llamado a licitación para los puentes en Arroyo Cuaró y en el Tres Cruces. Creo que es una buena noticia para el departamento de Artigas.

Para terminar, quería mencionar que el próximo lunes 21 de setiembre se cumplen 95 años del Partido Comunista del Uruguay, fundado en 1920.

Creemos que es un Partido que ha hecho un gran aporte a la sociedad uruguaya del punto de vista del apoyo sobre todo a los trabajadores. Y creemos -por el escaso tiempo que tenemos- que este integrante del Frente Amplio merece por lo menos el recuerdo que en sus 95 años sepamos y lo felicitemos por ese aniversario.

Gracias, señor Presidente.

<u>SR.PRESIDENTE</u>.- Muchas gracias, señor Edil. Daremos trámite a lo solicitado por usted.

Tiene la palabra la señora Edila, Ingrid Zamara Barros.

<u>SRA.I.Z.BARROS.</u>- Buenas noches, señor Presidente. Buenas noches a los Ediles y funcionarios.

Mucho se está hablando y cada vez con más insistencia de las dificultades económicas de nuestro país y de nuestro departamento en particular.

Datos de personas que van al Seguro de Paro en todo nuestro departamento y prácticamente en todas las áreas. Esto nos pone a nosotros, como Junta Departamental, en un gran desafío.

¿Cómo podemos ayudar, señor Presidente, a que esta situación no se agrave? Y ¿cómo podemos revertirla?

Datos de la realidad nos indican que el departamento ha retrocedido enormemente en cuanto a generación de empleos. La disminución de ventas en todas las áreas del sector comercial, el no funcionamiento de Greenfrozen, de Calvinor. Las dificultades de los productores de arroz, de arándanos, de soja, nos ponen por delante un gran desafío: no perder más

puestos de trabajo y tratar de lograr la generación de más empleos genuinos.

Es por eso, señor Presidente, que me voy a referir en este momento al sector de las ágatas y amatistas. Sabe ¿por qué?, porque este sector ya está en funcionamiento, porque este sector a partir del año 2000 ha tenido un constante crecimiento. Recordemos que a fines de la década del 90 exportaba USD 400.000 y en el año 2012, 2013, llegó a más de USD 19.000.000.

Este sector ha demostrado que sabe lo que quiere, y lo que necesita hoy más que nunca es un apoyo real, principalmente de parte del Gobierno nacional.

Las exposiciones del sector de ágatas y amatistas en los diversos foros indican claramente que quienes rigen desde el Gobierno nacional no han entendido que Artigas se muere día a día y tenemos menos industrias y muchos más problemas que hace diez años.

Nos preocupa hondamente que las exposiciones que el sector iba a desarrollar a nivel nacional, específicamente en Montevideo, se hayan suspendido y que, claramente, se les haya cerrado las puertas, o que sea difícil abrirlas.

Lo que quiere el sector es que el Gobierno nacional tome conciencia de que solamente con su ayuda podrá generar cientos e incluso miles de empleos.

Es contradictorio y preocupante que el canon que se le cobra al sector haya aumentado sin justificación alguna, e incluso, señor Presidente, en un momento en que la situación del mayor comprador de ágatas y amatistas -todos sabemos que es China- está en franca disminución por los problemas que enfrenta la economía de ese país.

¿No sería bueno que el Gobierno se fijara un poquito en lo que sucede en Brasil? Me parece que de ahí surgirían las respuestas claramente, mayores créditos y a más bajo costo, financiar a largo plazo las exportaciones, ya que esto permitiría al sector minero —obviamente, dejando en garantía su producción- esperar el momento adecuado para la venta.

Hemos escuchado insistentemente en la prensa que este sector podría generar de 2.500 a 3.000 puestos de trabajo. Con la tercera parte de esto, en principio, nos conformaríamos ya que 1.000 puestos de trabajo revolucionarían el ámbito de trabajo en Artigas.

El sector de ágatas y amatistas es nuestro, es artiguense, con años de trabajo y experiencia, lo que ganan lo reinvierten acá, en nuestro departamento.

Sí a Greenfrozen, sí a Calvinor, sí al comercio de nuestro departamento, sí a las políticas de frontera, sí, en definitiva, a defender lo que tenemos y un sí muy grande a este sector de ágatas y amatistas único en el mundo y que es nuestro, muy nuestro. Debemos trabajar, sin duda, junto a ellos.

Como joven necesito creer que tenemos salida, como joven necesito creer que nuestras autoridades del Gobierno nacional harán algo para ayudar a nuestra gente, a nuestro departamento, como joven, madre y mujer necesito que Artigas tenga un destino feliz.

Pido, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia de Artigas, a la Dirección de Desarrollo Productivo, a la Comisión de Agroindustria, al sector de ágatas y amatistas, a los Diputados y a la Senadora de nuestro departamento, a la Comisión de Agroindustria del Parlamento, a Dinamige y al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Muchas gracias, señor Presidente.

<u>SR.PRESIDENTE.-</u> Muchas gracias, señora Edila. Daremos trámite a lo solicitado por usted.

Tiene la palabra el señor Edil Enrique Pechi.

<u>SR.E.PECHI.</u>- En primer término, quería hacer llegar en mi nombre y el de mi familia, el agradecimiento por el apoyo recibido de todos los compañeros Ediles, y de la Junta Departamental de Artigas, ante la lamentable pérdida de mi padre.

En nombre de mi familia, les hago llegar este agradecimiento.

Señor Presidente, y compañeros Ediles, hoy quiero referirme al siguiente tema. Vecinos de la calle Queguay, esquina Cuaró, para ser más claro, detrás de la cancha de Peñarol, reclaman que hace un buen tiempo se pasó la máquina en la calle, marcando para hacer el cordón cuneta, y la posibilidad de colocar bitumen, y hasta el día de hoy se encuentra en esa situación, sin que nadie haya tomado medidas hasta ahora.

Los días de lluvia los vecinos se ven imposibilitados de sacar sus vehículos por el estado en que ha quedado la calle, por el marcado del cordón. También cuando llueve muchos vecinos sufren la entrada de agua a sus casas por la situación creada.

En ese sentido, solicito que se remita mi planteo a quien pueda revertir esta situación, a Infraestructura Vial y al señor Intendente.

En otro orden, vecinos de Diego Lamas, en nombre de la Comunidad educativa de la Escuela Nº 35 de esa localidad, solicitan lo que más adelante se destaca por considerar importantes, no solo para el centro de estudio, sino para las demás personas que componen la localidad.

1) La construcción de una garita. 2) Lomadas, para evitar accidentes fatales. 3) Placas de señalización. 4) La construcción de un escenario con planchada de hormigón con la finalidad de fiestas escolares y de fin de cursos en el local escolar. 5) La reparación de juegos de la placita de la Escuela, y la construcción de otros juegos, a través de Talleres de la Intendencia.

Solicito que se remitan estas inquietudes al señor Intendente y a sus respectivas Direcciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

<u>SR.PRESIDENTE.</u> Muchas gracias, señor Edil, daremos trámite a lo solicitado por usted.

Tiene la palabra la Edila Mariana Píriz.

<u>SRA.M.PÍRIZ.-</u> Muchas gracias, señor Presidente, buenas noches a todos y todas. Hoy me voy a dirigir a ustedes como Edila, pero sobre todo como docente, para comentarles el problema que tienen algunos estudiantes de la zona Oeste del departamento.

En Bella Unión, de donde soy oriunda, tenemos una única Escuela Técnica que cuenta con 1.200 estudiantes, y con aproximadamente 200 más que vienen de las zonas aledañas como Pueblo Colonia Palma, Centro Poblado Mones Quintela, Caínsa, Tomás Gomensoro, además de todos los estudiantes que llegan a la Casa Central, de todos los barrios urbanos y suburbanos de la ciudad.

En contacto con el mapeo productivo que elabora la Unidad de Alfabetización Laboral de la Escuela, y teniendo en cuenta la oferta educativa de la zona, esta es la única Escuela referente en cuanto a la formación para el mundo laboral.

Una problemática importante es el traslado de los estudiantes desde su lugar de residencia en los diferentes Centros Poblados, y los diferentes pueblos, hacia el centro escolar; y quienes se ven mayormente afectados son los estudiantes del Centro Poblado Mones Quintela.

Es de conocimiento público que existe un medio de transporte privado que une los tramos de Bella Unión con el Centro Poblado Mones Quintela, pero cuenta con una única frecuencia, lo que no cubre la real necesidad de estos estudiantes, y coarta el derecho fundamental de la educación, justamente a estas personas que residen en zonas que no cuentan con ninguna opción en la educación superior.

Es necesario destacar que esto implica muchas veces que para hacer uso de este servicio que mencioné, los estudiantes a veces deban retirarse antes de que finalicen los turnos, y si completan el turno deben realizar el tramo que

une Caínsa con el Centro Poblado Mones Quintela, a pie, muchas veces, muchos de ellos, o conseguir un vehículo particular.

Esto implica que muchos terminen desvinculándose del centro educativo, pero también que muchos opten por no asistir o no realizar algún curso superior, justamente por esa dificultad.

También sabemos que a veces esta problemática afecta a los estudiantes de Colonia Palma, que si bien está sobre la ruta y cuentan con el pasaje de diferentes líneas interdepartamentales, no coincide con los turnos de la Escuela Técnica o de los Bachilleratos que proporciona Educación Secundaria. También lo que provoca es justamente la deserción o la opción de no seguir estudiando.

Por tal motivo, y teniendo en cuenta que consideramos la educación como un derecho humano inalienable e irrenunciable, que el Estado debe hacerse cargo, solicitamos que se destine un ómnibus de carácter Municipal, que se instrumente debidamente con las diferentes instituciones de la educación de referencia y con los centros poblados mencionados, a efectos de satisfacer la necesidad planteada.

También evidenciamos la necesidad de una línea urbana para Bella Unión, que realice el recorrido interno de los barrios Cuareim, Las Piedras, Las Láminas, Progreso, Barrio Sur, Portón de Hierro, Coronado y Campodónico, principalmente en horas de la noche, debido a que el último turno de la Escuela Técnica y también la de Ciclo Básico nocturno, culmina próximo a la hora cero. Además, teniendo en cuenta que la mayor parte de la población estudiantil que proviene de esos barrios se enfrenta a situaciones a veces riesgosas cuando regresan a sus residencias en esos horarios, haciendo hincapié en que estamos hablando mayormente de una población adolescente que promedia los 15 años.

Entonces, basándonos en eso, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al señor Intendente Departamental, a la Dirección de Cultura de la Intendencia, a la Comisión de Cultura de la Junta, para su seguimiento; a los Municipios de Bella Unión y Tomás Gomensoro, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Codicen y al Ministerio de Educación y Cultura.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Se dará trámite a lo solicitado por la señora Edila.

Tiene la palabra el señor Edil Federico Ferreira.

<u>SR.F.FERREIRA.</u>- Buenas noches, señor Presidente, señores Ediles y funcionarios de esta Junta.

Nos queremos referir a una nota que nos han hecho llegar, a nuestro domicilio, vecinos del barrio Extensión Sur de la ciudad de Bella Unión, explicando la problemática que tienen con el saneamiento de ese barrio.

Nos acercan documentación informándonos que en ese barrio se había firmado un convenio entre la Intendencia Departamental de Artigas y OSE, con fecha 18 de noviembre de 2014, basándose en la Resolución de OSE de fecha 1º de octubre de 2014.

La Administración de Obras del Estado manifiesta, a través de este convenio, que está dispuesta a realizar el saneamiento en conjunto con la Intendencia Departamental de Artigas. Los vecinos, luego de mucha lucha, han logrado ese convenio. Nos plantean que se había quedado de empezar la obra en el mes de abril de 2015, y hasta la fecha no se la ha iniciado.

Nos acercan toda la documentación. Nos solicitan que desde el Cuerpo empecemos a trabajar en ese tema y le demos seguimiento a la obra, que ya tiene el convenio firmado, lo tengo en mi poder, y lo voy a acercar a los compañeros de la Junta, indicando los materiales que aporta OSE y la contrapartida que aporta la Intendencia Departamental.

Son 1.604 metros de colectores y saneamiento, OSE pone la mano de obra especializada, los 1.604 metros de caño de 160 milímetros y 200 milímetros. Además, los materiales necesarios para ejecutar la obra para ampliación de la red, saneamiento de tramos. Siendo a cargo de la Intendencia Departamental los trabajos de zanjado, el aporte de material de consumo, la mano de obra común y algunos otros trabajos, así como el retiro y la reposición del pavimento.

El convenio asciende a un monto aproximado de 9.015UR, de las cuales OSE aportaría, aproximadamente, 2.550UR y la Intendencia Departamental tendría que aportar 6.465UR.

Los vecinos que han hecho la gestión ante OSE nos informan que OSE les ha comunicado que está esperando la contrapartida de la Intendencia para ejecutar la obra.

Nosotros, y a pedido de los vecinos, solicitamos que la versión taquigráfica de este planteo pase a la Comisión de Obras de la Junta Departamental, que les haremos llegar esta documentación. Asimismo, que sea informada la Intendencia Departamental, la Gerencia Regional de OSE y el Directorio de OSE en Montevideo, para ver si tiene andamiento y si se puede realizar esa obra a la brevedad, que se encuentra firmada, ya fue aprobada. Simplemente, falta la etapa de ejecución, lo cual es de vital importancia para los vecinos de ese barrio, ya que tienen problemas con los pozos negros y las aguas servidas que corren en la calle.

Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Se procederá como lo solicita el señor Edil.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

#### SEGUNDO PUNTO: Informes de la Mesa.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- Informes de los Ediles integrantes de la Comisión de Cultura, sobre entrevistas mantenidas en la ciudad de Montevideo el día 16 del corriente, con relación a la necesidad de la construcción de centros educativos en el departamento.

SR.PRESIDENTE.- Se realizó repartido a los señores Ediles, no obstante consta en Actas.

#### **INFORME**

"El día 16 de los corrientes una delegación de la Comisión de "Instrucción Pública, Cultura..." integrada por quienes suscriben, se trasladó a la ciudad de Montevideo a mantener distintas entrevistas con el fin de sensibilizar a las autoridades por la necesidad de la construcción de centros educativos para nuestro departamento. A la hora 10:50 fuimos recibidos por la Comisión de Educación y Cultura de Cámara de Representantes. Acompañaba la delegación la Insp. Regional Secundaria, Prof. Ana Verocay, Directora del Liceo de Bernabé Rivera Prof. Lourdes Bicudo, Directora del Liceo de Sequeira, Prof. Gabriela Granados y Director del Liceo 5 de Pintadito, Prof. Romell Trivel. Nos acompañaron también los Representantes Nacionales Dr. Silvio Ríos y Mario Ayala. Decidimos que primero realizaran sus exposiciones la Insp. Regional y luego los Directores de cada uno de los liceos presentes. Seguidamente cada uno de los Ediles expuso las inquietudes respectivas, y les hicimos entrega de una carpeta con un resumen de los temas planteados, construcción de un anexo para la Escuela Técnica de Bella Unión, construcción de Liceo de Pintadito, y de los liceos de Bernabé Rivera y Sequeira. Luego hablaron cada uno de los Diputados integrantes de la Comisión, manifestando expresa voluntad de tratar de que dichas obras fueran contempladas en el Presupuesto, y manifestaron que se coordinaría una fecha para visitar el departamento de Artigas y recorrer los distintos lugares. Donde se manifestó que les gustaría recorrer los distintos centros educativos y ser recibidos por la Junta Departamental. Seguidamente la delegación se dirigió al Codicen, donde fuimos recibidos por el Presidente del mismo, Prof. Wilson Netto y la Comisión Coordinadora de la Comunidad Educativa, Rita Ferrari, Pablo Rocha y Pablo de los Reyes. Donde nuevamente previa coordinación hicieron uso de la palabra la Insp. Regional y los citados Directores de centros educativos. Recibimos informe

por parte del Presidente del Codicen, que dichas obras estarían planificadas para el año 2018. Les hicimos el planteo de que estas obras eran urgentes, no solo por la obra en sí, que generaría fuentes de trabajo, sino por la necesidad y urgencia imperiosa de dichos centros. Donde también se nos manifestó que votado el Presupuesto el Codicen podría establecer prioridades y probablemente Liceo Pintadito se estaría iniciando en el 2016. Seguido de la Escuela Técnica de Bella Unión, Liceo de Sequeira y Liceo de Bernabé Rivera".

Artigas, 17 de setiembre de 2016.

Firman: Miguel A. Giménez, Nicolás Lorenzo y Carlos Signorelli.

SR.PRESIDENTE.- Proseguimos.

<u>SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).</u> Informe de la nota recibida desde el Municipio de Bella Unión, de fecha 16 de setiembre de 2015, invitando para una reunión a realizarse el jueves 17 a la hora 19.00.

"El Concejo del Municipio de Bella Unión invita a usted a una reunión donde se convoca las fuerzas productivas y actores sociales de Bella Unión, con el fin de conformar un ámbito de debate sobre los temas productivos y turísticos que importan y que preocupan a nuestra comunidad.

Esta reunión se llevará a cabo el jueves 17 a la hora 19.00 en el Municipio. Creemos necesario la formación de este ámbito y por ello invitamos a usted a participar con un máximo de dos personas por institución y traer las inquietudes y aportes de vuestro sector".

Sin otro particular y esperando su presencia lo saludamos cordialmente Firman: Luis C. López, Alcalde, Jorge Neireitter, Concejal".

<u>SR.PRESIDENTE.</u>- La Mesa informa que resolvió acusar recibo de esta nota y comunicar la imposibilidad de concurrir a la reunión fijada debido a la Sesión Ordinaria de la Junta Departamental.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

### **TERCER PUNTO:** Informes de Comisiones.

Pasamos al tratamiento de los informes a ser considerados en bloque. <u>SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).-</u> De la Comisión de Tierras, informe 25.

# <u>COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y</u> DEFENSA DEL AMBIENTE

# ASUNTO Nº 2015/0153. JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.

Oficio Nº 157/2015. Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas por el Edil señor LUIS CIGANDA a través de las cuales se refiere a una información de la Organización Mundial de la Salud sobre la

declaración de cinco pesticidas como cancerígenos algunos "posibles" y otros "probables".

### **INFORME Nº 25**

"Habiendo perdido actualidad, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente".

Artigas, 15 de setiembre de 2015.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objectiones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(27 en 27 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos con los informes que originan Resolución.

<u>SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I)</u>.- De la Comisión de Legislación, informe 14.

# COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO Y TRANSPORTE

**ASUNTO Nº 2013/0218. INTENDENCIA DE ARTIGAS.** Resolución Nº 4144 de fecha 10/4/2013. Solicita autorización para habilitación de 15 nuevas chapas de taxi para el Municipio de Bella Unión.

#### **INFORME Nº 14**

La Comisión aconseja al Plenario:

 Habiéndose solicitado a través de la Resolución Nº 4144 de fecha 10/04/2013, la ampliación de cupos de taxímetros para el Municipio de Bella Unión, se eleva el Proyecto de Decreto modificativo del Decreto Nº 1.572/96, adjudicándose los mismos para el Municipio de Bella Unión estableciéndose las condiciones que regirán para ello y las sucesivas para el departamento de Artigas.

A tales efectos se pone a consideración del Plenario el presente Proyecto de Decreto:

<u>VISTO</u>: El Decreto N° 1.572 de fecha 17/06/1996, que regula el otorgamiento de chapas de matrícula para taxímetros en el departamento de Artigas,

<u>CONSIDERANDO</u>: La necesidad de adecuar sus disposiciones en cuanto a la forma de adjudicación, cupos y demás aspectos que garanticen el otorgamiento en condiciones que salvaguarden el derecho de todos los postulantes y garanticen la adjudicación de acuerdo a lo establecido en la normativa que se adecue a la realidad y necesidad del departamento y sus Municipios.

# LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS <u>D E C R E T A</u>

- Art. 1°) Modifícase el Artículo 2° del Decreto Departamental N° 1.572/96, el que quedará redactado de la siguiente manera: (De los cupos) "El cupo de los permisos para el servicio de taxímetros se incrementará en 10 unidades con destino a la ciudad de Bella Unión, totalizando 80 unidades para cumplir el servicio de taxímetros en todo el departamento, pudiendo el mismo ser ampliado de acuerdo a las necesidades del mercado, a iniciativa del Intendente Departamental de Artigas, con venia de la Junta Departamental. Quedando establecido que el adjudicatario deberá prestar el servicio efectivamente en la localidad para la cual se adjudica la chapa respectiva, bajo apercibimiento de la revocación del permiso, caso se constatare infracción a la norma.
- Art. 2°) (De los Permisos): Modifícase el Artículo 3°, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El permiso para la prestación del servicio es la autorización que otorga la Intendencia Departamental de Artigas para la explotación del mismo. Tendrán carácter precario y revocable, en caso de no cumplimiento con la normativa vigente podrá ser suspendido por un lapso determinado o cancelado en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna.

Queda terminantemente prohibido la transferencia o cesión de la concesión otorgada entre terceros, declarándose intransferibles estos derechos, salvo las excepciones previstas en la legislación vigente (derechos hereditarios, etc.).

Concedido el permiso, se dispondrá de un plazo de 90 días contados a partir de la notificación, prorrogables por 90 días más por razones debidamente fundadas, para iniciar los servicios, vencido el plazo otorgado sin que se haya dado cumplimiento, quedará revocada automáticamente la adjudicación del permiso.

Art. 3°) Modifícase el Artículo 4°. El que quedará redactado de la siguiente manera: (De los llamados, solicitudes y constancias): La Intendencia Departamental de Artigas realizará llamado público y durante el transcurso de 30 días como mínimo en los distintos medios de comunicación del departamento, a aspirantes que no posean adjudicaciones de permisos otorgados con anterioridad, a obtener el permiso para la explotación del servicio de taxímetros y remises, especificando claramente hasta qué fecha, ciudad o localidad del departamento es el llamado y el cupo del mismo.

Entre los aspirantes que se presenten en el llamado se realizará un sorteo público con certificación notarial donde se adjudicará la cantidad de cupos existentes. No se tomará en cuenta, ni se considerará en ningún caso, inscripciones, solicitudes, notas, pedidos, etc. que pudieren obrar con anterioridad en la Intendencia y/o en los Municipios del departamento. En caso de que en el primer llamado no se completen los cupos existentes con la cantidad de interesados inscriptos se procederá a adjudicar los que correspondan y se reservará el saldo de cupos para otro llamado en iguales condiciones, cuando la Intendencia lo resuelva, debiendo transcurrir como mínimo 180 días del primer llamado.

Podrán presentarse las personas físicas, las sociedades de transporte con personería jurídica y las comerciales que dentro de su objeto tengan también la prestación de ese servicio. Las solicitudes se presentarán, dentro del plazo estipulado en el llamado, en forma fundada ante la Intendencia Departamental de Artigas, estándose a lo que esta decida. Una vez otorgada la chapa, deberán acreditar en tiempo y forma la inscripción respectiva en el Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva habilitante para la prestación del servicio público que se adjudica.

<u>Art.4o.</u>) Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las establecidas en el presente Decreto.

**Art. 5°)** Remítase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

Artigas, 14 de setiembre de 2015.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

SR.A.SILVERA.- Me permite señor Presidente.

<u>SR.PRESIDENTE.</u>- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

<u>SR.A.SILVERA.-</u> Yo estaba leyendo el Decreto, y hablaba con algunos compañeros Ediles que integran la Comisión; y parte de la discusión presencié en la Sesión pasada.

Tengo una diferencia en cuanto a lo que se establece en el artículo 2°, que modifica el artículo 3° de la reglamentación.

Dice: "Queda terminantemente prohibido la transferencia o cesión de la concesión otorgada entre terceros, declarándose intransferibles estos derechos, salvo las excepciones previstas en la legislación vigente (derechos hereditarios, etc.)".

El régimen actual es de libre disponibilidad, el derecho de la concesión del servicio de taxi o remise. Si bien podemos distinguir dos situaciones diferentes. Una es a lo que accedieron mediante una concesión originaria por

parte de la Intendencia y pagaron en su momento 20 UR, más 4 UR. Y hay otros concesionarios de permiso de uso de taxi o remise, que adquirieron la chapa.

Hay empresas que tienen dos, tres, cuatro -no sé-, chapas de remise o de taxi, que pagaron por esa chapa USD 10.000, USD 15.000, USD 20.000, en un momento en el cual existía la libertad de contratación en cuanto a las chapas de remise y taxi.

Yo creo que al votar una reglamentación de este tipo en este momento estamos estableciendo un régimen, abruptamente, que puede generar responsabilidades hasta para el propio Gobierno Departamental.

Creo que habría que estudiar y establecer una norma en cuanto a que esas personas, de repente, que adquirieron la chapa, puedan negociar al menos una vez, y después sí entran en el régimen de que no se puede transferir.

Y los que tienen la chapa por concesión de la Intendencia, esos sí no pueden negociar. O sea, habría que estudiar la normativa para no caer en responsabilidades, no digo que no esté de acuerdo con que no se negocie la chapa o que se negocie, pero sí me parece que merecería un estudio más profundo.

En otro párrafo, al final, dice: "salvo las excepciones previstas en la legislación vigente (derechos hereditarios, etc.)". Yo reconozco que no me doy cuenta qué excepción establece la legislación vigente.

No hay nada en la legislación vigente que diga que las chapas se pueden transferir; evidentemente, por herencia se pueden transferir, pero también podría prohibirse. No hay nada en la legislación que diga qué otra forma está permitida, o sea, no dice nada la legislación, en definitiva.

Eso también debería preverse, por donación o por derecho hereditario...

Hago moción para que se retire del artículo 2º el segundo párrafo, y sea objeto de un estudio más pormenorizado. Aparte ya había escuchado que la Comisión se había establecido un plazo para estudiar toda la reglamentación de taxis y remises, y yo creo que esto merece un estudio más consciente en cuanto a la futura reglamentación en lo que refiere a la transferencia del permiso.

En lo demás, yo no tendría inconveniente.

Hago moción en el sentido de que se vote eliminando el párrafo segundo del artículo 2°.

<u>SR.M.A.SILVA.-</u> Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Marcelo Silva.

<u>SR.M.A.SILVA.-</u> En el mismo sentido del Edil Alejandro Silvera, en el año 2008, ante la misma postura de no transferir las chapas de taxis y de

remises, hicimos un estudio y una consulta al equipo jurídico de la Intendencia Departamental de Artigas.

Recuerdo que en ese momento ellos informaron y se optó por no utilizar este tipo de prohibición de la transferencia, por la misma causa que expresa el Edil Alejandro Silvera, en cuanto a la posibilidad, responsabilidad, por parte de la Comuna, y a los derechos adquiridos por personas -y voy más allá de lo que el Edil Silvera dice- que llegaron a pagar USD 30.000, USD 35.000 por chapas de taxis, USD 20.000, USD 25.000 por chapas de remises.

Es un asunto que nosotros nos tomamos un tiempo y realizamos un estudio bastante detallado en aquel momento cuando yo integraba el plantel de Tránsito.

Por lo tanto, en el mismo sentido del Edil Alejandro Silvera, yo necesitaría un estudio más detallado de lo que es el artículo 2º de este Proyecto de decreto, propuesto por los compañeros.

SR.PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Edil.

<u>SR.C.SIGNORELLI.</u> Me permite señor Presidente.

<u>SR.PRESIDENTE.</u>- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Signorelli.

<u>SR.C.SIGNORELLI.</u>- Señor Presidente, en el mismo sentido, estamos de acuerdo en eliminar ese párrafo.

La Comisión sí se comprometió en hacer un profundo estudio a futuro, teniendo en cuenta que nosotros vemos como muy bueno que esto se pueda aprobar hoy, teniendo en cuenta que en la Junta hace tres años que está este pedido. Era por 15, la Intendencia concedió por 10. Nosotros también estamos de acuerdo en que sea por 10 chapas.

En este proceso de desburocratizar un poco este tema, realmente hemos visto que en la Junta hay temas que han quedado muy atrasados, y este era uno de ellos.

Por encima de las 10 chapas que se van a conceder y tener 10 taxis más funcionando, nos parece que es muy bueno para la población, ya lo hemos hablado en Comisión que al haber más vehículos puede haber más competencia. Además, creo que tenemos que regular una cantidad de cosas, nosotros estábamos leyendo lo que rige este tema de taxis y remises de Río Negro, tiene una cantidad de cosas que podemos sacar de ahí, que realmente perfeccione el sistema.

No puede ser que en la ciudad de Artigas funcionen taxis cayéndose los pedazos, que no tienen vidrios...Y bueno, son todos temas que hay que estudiarlos. Nosotros estamos preocupados también en Bella Unión, por el costo del taxi.

El costo del taxi en Bella Unión es casi el doble que acá, es decir, más o menos calculando las distancias, además, va de acuerdo a lo que el taxista diga en ese momento. Y una de las cosas que democratizó el uso del taxi en Artigas, sin duda, fue la aparición del taxi 10 en su momento.

En su momento tuvimos graves problemas en la Administración por este tema, pero en definitiva se impuso la realidad.

El usuario de taxi lo que quiere saber es cuánto se le va a cobrar, eso es clarito, en Artigas tenemos las zonas A, B y C, por tanto, el que sube y va a la zona A, sabe que va a pagar equis cantidad, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, me parece muy bien que se estudie profundamente el tema, que se haga una nueva reglamentación a futuro. Y que esta sea la última, digamos, excepción a estas normas que nosotros creemos que deben ser aprobadas.

Por tanto, en total acuerdo con el Edil Silvera, también nosotros vamos a votar favorablemente, retirando esa redacción que él hacía mención.

SR.PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Edil.

<u>SR.L.DOS SANTOS.</u>- Me permite señor Presidente.

<u>SR.PRESIDENTE.</u>- Tiene la palabra el señor Edil Leandro Dos Santos.

<u>SR.L.DOS SANTOS.</u>- Presidente, compañeros Ediles, nosotros hemos analizado el tema con preocupación en la Comisión, teniendo en cuenta la solicitud de larga data, hicimos un acuerdo en la Comisión en esta redacción, y estaba el Asesor Jurídico presente.

Por lo tanto, más allá de las consideraciones que han hecho los compañeros, hay que recordar que este Decreto es del año 96, y las sucesivas Administraciones no han cumplido con lo que dice el Decreto.

Por la vía de la excepción se han hecho más que excepciones, prácticamente no se cumple casi ninguno de los apartados de lo que dice el Decreto. Tenemos un problema importante, pero que afecta también a mucha gente, y muchas veces, al no hacer cumplir los decretos y las reglamentaciones que tiene que tener la Intendencia Departamental, se van generando determinadas situaciones como las que tenemos hoy, las que han enumerado los compañeros y otras que sabemos.

El tema es complejo, es difícil, pero -reitero- en la Comisión acordamos esta redacción.

Antes de pasar a votar, sugeriría contar con la presencia del Asesor Jurídico de la Junta en Sala, porque fue un acuerdo con su presencia, y en la redacción, porque también tengo alguna duda si es necesario quitar este apartado que plantearon los compañeros.

Le hago la sugerencia al señor Presidente, que podamos realizar la convocatoria al Asesor Jurídico, y sigamos tratando los otros temas hasta que el Asesor se haga presente y podamos poner a votación la propuesta que ha hecho la Comisión.

SR.PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Edil.

<u>SR.A.PORTELA.-</u> Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Ariosto Portela.

<u>SR.A.PORTELA.-</u> Gracias, señor Presidente. Quería hacer algunos comentarios referentes a este tema.

En primer lugar, en la línea de lo expresado por el compañero Edil Leandro Dos Santos, en el sentido de que fue discutido en la Comisión en presencia del Asesor Jurídico, en el momento no se plantearon objeciones.

Lo que me interesaría saber es si nosotros pasamos por alto alguna objeción de tipo jurídica que pudiera aclarar el Asesor Jurídico, pero el espíritu de lo que nosotros pretendíamos era evitar el negociado -vamos a llamarlo asíde las chapas, los permisos de taxímetros y remises. Y no veo por qué no podemos empezar a partir del día de hoy, con la nueva adjudicación de chapas para Bella Unión, comenzamos con esta propuesta de modificación, a impedir ese tipo de...

<u>SR.A.SILVERA.-</u> Me permite una interrupción, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- ¿Le concede, Edil Portela?

<u>SR.A.PORTELA.-</u> No tengo inconveniente.

<u>SR.PRESIDENTE.-</u> Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

<u>SR.A.SILVERA.</u>- En ese sentido estoy de acuerdo, el tema era cómo hacer la redacción para que fuera a partir de los nuevos permisos en adelante. Por eso sugerí que este tema pasara a Comisión para estudiarlo más detalladamente.

En ese sentido, estoy de acuerdo, que las nuevas chapas se concedan con esa condicionante, totalmente de acuerdo. Ahora, las chapas que se concedieron antes, con otro régimen jurídico diferente, era mi duda, y cómo eso fuera a ser interpretado. Estoy de acuerdo con usted.

Gracias.

<u>SR.PRESIDENTE.-</u> Continúa en uso de la palabra el señor Edil Ariosto Portela.

<u>SR.A.PORTELA.</u>- Perfecto. Continuando, creo que desde el punto de vista que nosotros modificamos o introdujimos un cambio en la normativa, esto es de aquí para adelante. No veo que tenga efecto retroactivo, por eso quiero el asesoramiento jurídico. Es decir, lo que está hecho para atrás está hecho, de aquí para adelante y hasta que hagamos la reglamentación

\_\_\_\_\_

definitiva, como es el acuerdo que hubo en la Comisión, mientras tanto estas modificaciones, que son parciales, como la adjudicación, como la adjudicación mediante sorteo, mediante llamado público accesible a toda la ciudadanía, son todas modificaciones, las que incluimos también en algo que todos estuvimos de acuerdo, en la no transferencia. Entonces, no veo por qué si introdujimos otras modificaciones, no podamos hacerlo acá.

Si los compañeros Ediles quieren hacer un estudio más a fondo de este tema, entonces, creo razonable que vuelva a Comisión.

En ese sentido, estudiaremos más a fondo y quizás veamos algunos aspectos que no los vimos en el momento, toda la Comisión. Ahora, si no se maneja en ese sentido la situación, creo que no hay ningún impedimento en que esa modificación es la que queríamos, y no veo por qué no la podamos votar a partir de este momento.

Gracias.

SR.PRESIDENTE.- Gracias, señor Edil.

El Asesor Jurídico ya está a camino.

(Interrupciones-Dialogados)

SR.A.SILVERA.- Me permite señor Presidente, por una cuestión de orden.

<u>SR.PRESIDENTE</u>.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

<u>SR.A.SILVERA</u>.- Quiero hacer una propuesta referente al informe de la Comisión de Legislación.

De repente los Ediles del Frente Amplio me acompañan y zanjamos el problema.

Yo sugeriría, para el inciso segundo, que estábamos discutiendo, una redacción que diría de esta manera: "Para los nuevos permisos a otorgarse a partir de la vigencia del presente decreto quedará terminantemente prohibida la transferencia o cesión...".

Que era un poco lo que decía el Edil Portela.

(Exclamaciones de aprobación)

<u>SR.PRESIDENTE</u>.- Obviamos, entonces, la presencia del señor Asesor Jurídico.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(28 en 29 Afirmativa - Mayoría)-

-En consecuencia se dicta el siguiente Decreto-

#### **DECRETO Nº 3.359.**

<u>VISTO</u>: El Decreto Nº 1.572 de fecha 17/6/1996, que regula el otorgamiento de chapas de matrícula para taxímetros en el Departamento de Artigas,

**CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar sus disposiciones en cuanto a la forma de adjudicación, cupos y demás aspectos que garanticen el otorgamiento en condiciones que salvaguarden el derecho de todos los postulantes y garanticen la adjudicación de acuerdo a lo establecido en la normativa que se adecue a la realidad y necesidad del departamento y sus Municipios.

**ATENTO:** A que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó con una modificación en el apartado 2º del Artículo 2º), el Informe Nº 14 de la Comisión de "Legislación,..." de la Corporación;

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS D E C R E T A:

- Art. 1°) Modificase el Artículo 2° del Decreto Departamental 1.572/96, el que quedará redactado de la siguiente manera: (*De los cupos*) "El cupo de los permisos para el servicio de taxímetros se incrementará en 10 unidades con destino a la ciudad de Bella Unión, totalizando 80 unidades para cumplir el servicio de taxímetros en todo el departamento, pudiendo el mismo ser ampliado de acuerdo a las necesidades del mercado, a iniciativa del Intendente Departamental de Artigas, con venia de la Junta Departamental. Quedando establecido que el adjudicatario deberá prestar el servicio efectivamente en la localidad para la cual se adjudica la chapa respectiva, bajo apercibimiento de la revocación del permiso, caso se constatare infracción a la norma.
- Art. 2°) (*De los Permisos*): Modificase el Artículo 3ero., el que quedará redactado de la siguiente manera: "El permiso para la prestación del servicio es la autorización que otorga la Intendencia Departamental de Artigas para la explotación del mismo. Tendrán carácter precario y revocable, en caso de no cumplimiento con la normativa vigente podrá ser suspendido por un lapso determinado o cancelado en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna.

Para los nuevos permisos a otorgarse a partir de la vigencia del presente decreto, quedará terminantemente prohibida la transferencia o cesión de la concesión otorgada entre terceros, declarándose intransferibles estos derechos, salvo las excepciones previstas en la legislación vigente (derechos hereditarios, etc.).

Concedido el permiso, se dispondrá de un plazo de 90 días contados a partir de la notificación, prorrogables por 90 días más por razones debidamente fundadas, para iniciar los servicios,

vencido el plazo otorgado sin que se haya dado cumplimiento, quedará revocada automáticamente la adjudicación del permiso.

Modificase el Artículo 4°. El que quedará redactado de la siguiente **Art. 3°**) manera: (De los llamados, solicitudes y constancias): La Intendencia Departamental de Artigas, realizará llamado público y durante el transcurso de 30 días como mínimo en los distintos medios de comunicación del departamento, a aspirantes que no posean adjudicaciones de permisos otorgados con anterioridad, a obtener el permiso para la explotación del servicio de taxímetros y remises, especificando claramente hasta que fecha, ciudad o localidad del departamento es el llamado y el cupo del mismo. Entre los aspirantes que se presenten en el llamado se realizará un sorteo público con certificación notarial donde se adjudicarán la cantidad de cupos existentes. No se tomará en cuenta, ni se considerará en ningún caso, inscripciones, solicitudes, notas, pedidos, etc. que pudieren obrar con anterioridad en la Intendencia y/o en los Municipios del departamento. En caso de que en el primer llamado no se completen los cupos existentes con la cantidad de interesados inscriptos, se procederá a adjudicar los que correspondan y se reservará el saldo de cupos para otro llamado en iguales condiciones, cuando la Intendencia lo resuelva, debiendo transcurrir como mínimo 180 días del primer llamado.

Podrán presentarse las personas físicas, las sociedades de transporte con personería jurídica y las comerciales que dentro de su objeto tengan también la prestación de ese servicio. Las solicitudes se presentarán, dentro del plazo estipulado en el llamado, en forma fundada ante la Intendencia Departamental de Artigas, estándose a lo que ésta decida. Una vez otorgada la chapa, deberán acreditar en tiempo y forma la inscripción respectiva en el Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva habilitante para la prestación del servicio público que se adjudica.

**Art.40.)** Derogase todas las disposiciones que se opongan a las establecidas en el presente Decreto.

**Art. 5°)** Remítase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

SR.PRESIDENTE.- Proseguimos.

<u>SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).</u> De la Comisión de Tierras informe 24.

<u>COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEFENSA DEL AMBIENTE</u>

\_\_\_\_\_

ASUNTO Nº 2015/0412. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente Nº 17/4179/2014 de fecha 28/08/2014. Resolución Nº 7482/2015 de fecha 03/08/2015. Remite actuaciones referentes a observaciones al Decreto Nº 3.322 relacionado al Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Bella Unión y su Microrregión.

#### **INFORME Nº 24**

"La Comisión aconseja al Plenario, aprobar de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 7482/2015, las observaciones al Decreto Nº 3.322 referente al Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Bella Unión".

Artigas, 15 de setiembre de 2015.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

SR.A.SILVERA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

SR.A.SILVERA.- Señor Presidente, la Comisión de Tierras de la Legislatura anterior trabajó en concordancia con el asesoramiento de la arquitecta Ana Barreneche en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bella Unión. Muchos de los cambios que se hicieron en la redacción fue, digamos, asesorado por la misma, ya que el Concejo de Bella Unión nos había transmitido en la Comisión que la arquitecta Barreneche trasmitiera fielmente lo que el Concejo deseaba para la ciudad de Bella Unión, y en consecuencia de lo cual así obró la Comisión de Tierras.

En un texto tan amplio y tan complicado, evidentemente, padecimos algunos errores, de los cuales la arquitecta Barreneche hace las correcciones, son enviadas, y nosotros estamos de acuerdo en las modificaciones, en casi todas, menos en una.

Cuando el Ejecutivo Departamental usa el mecanismo de la oposición es para alguna modificación que haya hecho la Comisión al texto originalmente enviado.

En esta instancia, el Ejecutivo Departamental no puede hacer ningún tipo de agregado. Simplemente, puede oponerse a alguna modificación que haya hecho la Comisión o algún agregado de algún padrón que haya hecho la Comisión.

En tal sentido, en el cotejo que estuve realizando muy rápidamente momentos antes de la Sesión, me encuentro con que en el artículo 56, página 18 de la observación que realiza el Ejecutivo, dice: "Correcciones sugeridas, teniendo en cuenta las consultas recibidas de técnicos del Instituto Nacional de Colonización referente a la voluntad de donación de 2

\_\_\_\_\_

hectáreas del padrón rural 5006 de Cainsa a Mevir, se sugiere cambiar la redacción del artículo 56 agregando a la categorización propuesta el padrón antes mencionado".

En el texto original, había venido: "<u>Artículo 56°</u>)- Zona 8- Suelo Categoría Enclave Suburbano Caínsa de uso residencial. Se declaran los padrones 5007, 4263, 4265, 4931 de Caínsa: como enclave suburbano residencial para programas públicos de vivienda de interés social.

El área mínima admitida para los predios de esta zona será de 150 m2...".

Eso envió el Ejecutivo, lo votó la Junta Departamental, así fue la Resolución de esta Junta comunicada al Ejecutivo, y de acuerdo a lo que manifiesta la arquitecta -que el Ejecutivo hace suyo- se sugiere la incorporación de parte del padrón 5006, lo cual no se puede hacer en esta instancia.

Lamentablemente, incurriríamos en una nulidad, lo que para el futuro y la propia zona creo que es peor el remedio que la enfermedad.

El mecanismo que nosotros defendimos, cuando estudiamos el Plan de Ordenamiento Territorial de Artigas, y también el de Bella Unión, es el artículo 6°, Revisión del Plan, un agregado que se hizo en la Junta, que en el segundo apartado dice: "Se podrá modificar el presente plan por normas de igual jerarquía, de acuerdo al artículo 29, inciso 4° de la Ley N° 18.308 de 18 de junio de 2008".

Mediante la utilización del mecanismo del artículo 6° de Revisión del Plan, el Ejecutivo podrá enviar un mensaje a la Junta Departamental, una Resolución, incorporando el padrón 5006 al artículo 56, zona 8 - Suelo Categoría Enclave Suburbano Caínsa de uso residencial, esa es la forma de arreglarlo.

De esta forma nosotros entraríamos en una nulidad.

Por tanto, sugiero que se vote como dice la Comisión, con excepción, no aceptando la observación con respecto al agregado de parte del padrón 5006 en Suelo Categoría Enclave Suburbano Caínsa, de uso residencial, establecido en el artículo 56.

Manteniendo la redacción que se envió oportunamente.

<u>SR.PRESIDENTE</u>.- Está a consideración de los señores Ediles lo planteado por el señor Edil Alejandro Silvera.

Votamos como vino o lo votamos con esa modificación.

En primer lugar, pasamos a votar como vino del Ejecutivo.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

- (0 en 29 Negativa)-

Pasamos a votar con la modificación propuesta por el señor Edil Alejandro Silvera.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(29 en 29 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

#### RESOLUCIÓN Nº 3.360.

<u>VISTO</u>: La Resolución Nº 7482 de fecha 03 de agosto de 2015, remitida por la Intendencia Departamental de Artigas, a través de la cual se observa el Decreto Nº 3.322 de fecha 02/07/2015, referido al Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Bella Unión y su Microrregión.

**CONSIDERANDO:** Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (29 en 29) el Informe N° 24 de la Comisión de "Tierras, Ordenamiento Territorial,..." con un agregado.

**ATENTO:** A lo precedentemente establecido;

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS R E S U E L V E:

Art. 1°) Aceptar las observaciones formuladas al Decreto N° 3.322 de fecha 02/07/2015, referido al Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Bella Unión y su Microrregión, de acuerdo a la Resolución N° 7482/2015 de la Intendencia Departamental de Artigas, *a excepción del Art. 56°*), insistiéndose en la redacción votada por esta Junta Departamental a través del Decreto N° 3.322, al amparo de lo establecido en el artículo 281 de la Constitución de la República.

**Art. 2°)** Remítase a la Intendencia Departamental de Artigas, a sus efectos. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

## **CUARTO PUNTO:** Asuntos Entrados.

ASUNTO Nº 2015/0538. EDIL LEANDRO DOS SANTOS. Nota de fecha 14/9/2015. En conocimiento que la Intendencia tiene un convenio con el Área de Defensa del Consumidor, solicita se remita un pedido de informes con relación a la cantidad de consultas, denuncias y mediaciones que dicha Oficina ha recibido hasta la fecha.

- A OFICIOS Archivo Nº 538

ASUNTO Nº 2015/0539. SEÑOR MANUEL SERAFÍN SILVA GUEDEZ. Nota de fecha 14/9/2015. Hace llegar su preocupación por un árbol de paraíso de aproximadamente 20 años que ornamenta el frente de su domicilio y que el mismo sería cortado por la Dirección de Áreas

.....

Verdes. Solicita se tomen cartas en el asunto y que se valore con causas fundamentadas, antes de proceder a dicho corte.

- COM."... DEFENSA DEL AMBIENTE" Archivo Nº 539

ASUNTO Nº 2015/0540. JEFE DE BOMBEROS ARTIGAS. Nota de fecha 10/9/2015. Contesta Oficio Nº 564/2015 a través del cual el Edil Dr. Marcelo Silva, solicita información sobre los locales bailables, boliches, clubes deportivos, de nuestro departamento, que se encuentran habilitados por la normativa vigente y habilitación de bomberos.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 540

## ASUNTO Nº 2015/0541. EDIL LIC. GUILLERMO GASTEASORO.

Nota de fecha 10/9/2015. Solicita licencia por el día 16 de los corrientes por motivos particulares.

(Se dictó Resolución Interna Nº 89/2015)

- SE CONVOCO AL SUPLENTE

Archivo N° 541

#### ASUNTO Nº 2015/0542. EDIL LIC. GUILLERMO GASTEASORO.

Nota de fecha 11/9/2015. Solicita se curse pedido de informe a la Intendencia relativo a los ceses de funcionarios generados en la anterior administración y las correspondientes resoluciones municipales.

- A OFICIOS Archivo N° 542

ASUNTO Nº 2015/0543. EDIL LEANDRO DOS SANTOS. Nota de fecha 9/9/2015. Al amparo de lo establecido en el Art. 284 de la Constitución de la República, solicita el siguiente pedido de informe en relación a la cantidad de cemento Pórtland que utiliza la Intendencia mes a mes, monto y cantidad de compra de dicho material, etc.

- A OFICIOS Archivo N° 543

**ASUNTO Nº 2015/0544. LICEO NOCTURNO.** Nota de fecha 3/9/2015. Alumnos de 3er. año de Bachillerato del Liceo Nº 1, Nocturno, solicitan ejemplares de la Constitución de la República, los que serán de muchísima utilidad para los mismos.

- A OFICIOS Archivo Nº 544

ASUNTO Nº 2015/0545. EDIL LEANDRO DOS SANTOS. Nota de fecha 09/09/2015. Solicita remitir pedido de informe a la Intendencia

Departamental relacionado a la Ley 19.313 del 01/07/2015 de trabajo nocturno, reglamentada por Decreto del 31/08/2015.

- A OFICIOS

Archivo N° 545

ASUNTO Nº 2015/0546. EDIL Dr. MARCELO DÍAZ y SUPLENTE DE EDIL, GARY FRAGA. Nota de fecha 09/09/2015. Ante planteamiento de vecinos residentes en el comienzo de calle Carlos Reyles (Barrio Ayuí) en la que hacen referencia a un Cedulón recibido con fecha 02/09/2015, de la Dirección de Gestión Ambiental intimándolos a que en un plazo de tres días deberían transferir a su nombre el medidor de Agua de OSE, y por tratarse de personas de escasos recursos económicos, solicitan se remita dicha inquietud a la Intendencia Departamental.

- A OFICIOS

Archivo No 546

ASUNTO Nº 2015/0547. ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE ARTIGAS. Nota de fecha 21/08/2015. Invita al Presidente de la Junta Departamental a la inauguración de la EXPO CHIFLERO 2015, el día sábado 24 de octubre a la hora 16:00'.

- A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Archivo N° 547

ASUNTO Nº 2015/0548. ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE ARTIGAS. Nota de fecha 08/09/2015. Solicita se declare de Interés Departamental la Expo Feria "Chiflero Integra", que se llevará a cabo los días 23,24 y 25 de octubre del 2015.

- COMISIÓN DE AGROINDUSTRIA

Archivo N° 548

ASUNTO Nº 2015/0549. JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ. Oficio Nº 0598/2015 de fecha 01/09/2015. Remite a conocimiento moción presentada en sala por el Sr. Edil Dr. Sergio Arrigoni, referente a: "NO AL CIBER BULLING, A LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, RELIGIOSA Y DE CUALQUIER ÍNDOLE".

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo Nº 549

# ASUNTO Nº 2015/0550. JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO.

Oficio Nº 428/2015 de fecha 31/08/2015. Remite palabras vertidas en Sala en la Media Hora Previa de la Sesión Ordinaria del 20/09/2015, por el Suplente de Edil Sr. Eduardo Machado referente a "Asesinato de Líber

Arce y del proceso de instalación de la dictadura cívico militar en nuestro país".

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES

Archivo N° 550

ASUNTO Nº 2015/0551. EDIL Esc. GABRIEL ARBIZA. Nota de fecha 14/09/2015. Presenta renuncia al cargo de Edil Departamental, en virtud de que ha sido designado para desempeñar funciones como Actuario Adjunto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º y 3º Turno.

- AL PLENARIO

Archivo N° 551

ASUNTO Nº 2015/0552. JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Oficio Nº 412/2015 de fecha 03/09/2015. Comunica que en Sesión Ordinaria celebrada 02/09/2015, consideró un Informe de su Comisión de Recepción sobre la problemática del celíaco y su necesidad de contar con alimentos reconocibles, disponibles y accesibles, resolviendo remitir oficios a distintos organismos nacionales.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES

Archivo N° 552

ASUNTO Nº 2015/0553. CÁMARA DE REPRESENTANTES. Nota Nº 5897 de fecha 09/09/2015, Transcribe exposición escrita presentada por el Señor Representante NICOLÁS OLIVERA, referida a la celebración de un nuevo aniversario de la creación de la POLICÍA CAMINERA.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES

Archivo N° 553

**ASUNTO Nº 2015/0554. EDIL LIDIO PANIAGUA.** Nota de fecha 15/09/2015. Solicita al Plenario de la Corporación considerar la reciente conformación de la Comisión Preinvestigadora sobre las obras en el camino a Topador.

- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

Archivo N° 554

ASUNTO Nº 2015/0555. EDIL LIDIO PANIAGUA. Nota de fecha 15/09/2015. Solicita al Plenario de la Corporación considerar la situación que está viviendo decenas de funcionarios municipales cesados recientemente, quienes aún no han recibido la liquidación de sus haberes.

- COMISIÓN DE HACIENDA Archivo Nº 555

**ASUNTO Nº 2015/0556. EDIL LIDIO PANIAGUA.** Nota de fecha 15/09/2015. Solicita al Plenario considerar la situación que se generara el

pasado 25 de agosto durante el desfile, cuando un Edil oficialista, desobedeciendo la sugerencia del Ministerio de Ganadería y la posterior prohibición de la Intendencia, incentivó a las aparcerías a realizar el desfile de caballería gaucha.

- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Archivo Nº 556

ASUNTO Nº 2015/0557. EDIL ARTIGAS REYNA. Nota de fecha 15/09/2015. Solicita el tratamiento por parte del Plenario de la Corporación, la situación que origina en la potabilidad del agua, la presencia constante de algas en el Río Uruguay. Además, el circuito de las aguas en la planta urbana de Bella Unión.

- COM."... DEFENSA DEL AMBIENTE" Archivo Nº 557

## ASUNTO Nº 2015/0558. SEÑOR JUAN LUCAS PAIVA DE SOUZA.

Nota de fecha 16/9/2015. Planteamiento realizado sobre la solicitud realizada en la Dirección de Áreas Verdes de la Comuna sobre el corte de un árbol, fundamentando los motivos para proceder al corte del mismo.

- COM."... DEFENSA DEL AMBIENTE" Archivo N° 558

<u>SR.PRESIDENTE.</u> Están a consideración de los señores Ediles.

SR.L.DOS SANTOS.- Me permite señor Presidente.

<u>SR. PRESIDENTE</u>.- Tiene la palabra el señor Edil Leandro Dos Santos.

<u>SR.L.DOS SANTOS</u>.- En el asunto 545, que es una solicitud de informe que he hecho con respecto al trabajo nocturno, hay una fe de erratas, donde dice "tasa" debe decir "compensación".

Solicito la rectificación respectiva.

SR.PRESIDENTE.- Así se hará, señor Edil.

Pasamos a los asuntos con trámite al Plenario.

# SRA. DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- **ASUNTO** Nº 2015/551.- Edil Sr. Luis G. Arbiza, Nota de fecha 14/09/2015.

"A través del presente cúmpleme presentar mi renuncia al cargo de Edil, en virtud de que he sido designado para desempeñar funciones como Actuario Adjunto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º y 3er. Turno".

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar la renuncia presentada.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(28 en 29 Afirmativa - Mayoría)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

## RESOLUCIÓN Nº 3.361.

<u>VISTO</u>: La nota de fecha 14 de setiembre de 2015, presentada por el Edil Esc. Gabriel Arbiza, a través de la cual presenta renuncia al cargo de Edil

Departamental, en virtud de haber sido designado para desempeñar funciones como Actuario Adjunto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º y 3º Turno.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que en Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, este Legislativo aceptó la renuncia presentada;

**ATENTO:** A lo precedentemente establecido;

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS R E S U E L V E:

- Art.1°) Aceptar la renuncia presentada por el Esc. GABRIEL ARBIZA, al cargo de Edil Departamental.
- <u>Art.2°)</u> Convocar a su suplente respectivo, señor VÍCTOR MANUEL GARRIDO, quien pasa a desempeñarse como titular.

**Art.3**°) Comuníquese, etc.

(Interrupciones del señor Edil Artigas Reyna)

Edil Reyna, el asunto que usted presentó se derivó a una Comisión, para tratarlo en el Plenario tendría que dejar establecido en la nota que se tratara sobre tablas.

<u>SR.A.REYNA</u>.- Entonces, señor Presidente, solicito que cuando se vaya a tratar el tema se me convoque para trabajar con insumos.

<u>SR.PRESIDENTE</u>.- Quédese tranquilo que lo vamos a convocar.

Habiéndose agotado el Orden del Día, se agradece la presencia de los señores Ediles, y se levanta la Sesión.

-Siendo la hora 21.40 finaliza la Sesión-

JORGE CRISTALDO
Presidente

JOSÉ MARÍA GARCÍA DA ROSA Secretario General

> ROSELIA B. FRAGA ANTÚNEZ Directora de Taquigrafía